RESOLUCION Nº 113-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM Nº 04/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS. ID: 286.054.

Asunción, 18 FEB 2015

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 1.608/2015), en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015,** convocada por este Ministerio, para la **ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS. 286.054.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 02 de FEBRERO de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas, contando con las respectivas de las Empresas **DIVISERV S.A.** y **DATALAB,** cuya revisión de sobres de ofertas culmino sin objeción alguna presentada.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 14/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **DIVISERV S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma por el total, y de la siguiente manera:**

"LICENCIAS ANTIVIRUS"									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	**CODIGO CATALOGO**	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRESENTACION**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	43231512-9992	LICENCIAS ANTIVIRUS	SYMANTEC	EE.UU.	UNIDAD	450	CANTIDAD	135.000	60.750.000
PRECIO TOTAL									**60.750.000**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus***

RESOLUCION Nº 113

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 04/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA LA ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS. ID: 286.054.

funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 04/2015**, convocada por la Institución para la **ADQUISICION DE LICENCIAS ANTIVIRUS,** y en consecuencia adjudicar a la firma **DIVISERV S.A., por el total de los Ítems, por un monto TOTAL de Gs 60.750.000.- (Guaraníes SESENTA MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la única oferta, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, aprobado por Ley 5386, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
S/ Res. M.H. Nº 73/15